



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA  
 Centro Zonal Nororiental ( Antioquia)  
 CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:  
 202131001000102961

Medellín, 2021-06-05

Señores  
 MANUEL QUIROGA MEDINA  
 Juzgado Quinto De Familia En Oralidad De Medellin  
 Carrera 52 No. 42-73, 309 piso oficina Edificio Jose Félix de Restrepo.  
 Centro Administrativo La Alpujarra  
 Correo electrónico: [j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Comisorio SIM 10757391 : NNA DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD . Radicado 05001-31-010-005-2021-0046 00 .

De manera respetuosa, me permito remitir informe de valoración de trabajo social y de psicología, solicitado por usted a Centro Zonal Nororiental, en el proceso de restablecimiento de Derechos a favor del NNA DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD .

Se informa que estos informes comisorio, sus anexos junto al oficio radicado dando respuesta al peticionario se consignaron en el Sistema de Información Misional (SIM) 10757391, con la actuación PRD\_960: RESPUESTA A COMISORIO, se envían por correo electrónico certificado a la autoridad administrativa, para su competencia y trámites pertinentes.

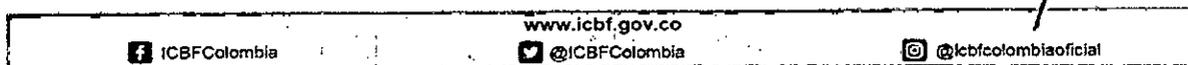
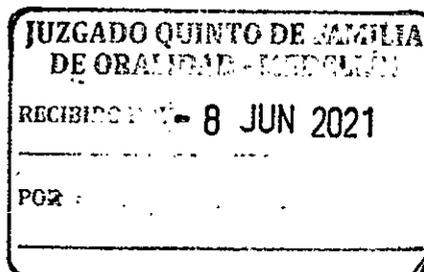
Cordialmente,

*Daniela*  
 DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA  
 Coordinadora Centro Zonal Nororiental

Anexo: 23 Folios

Proyectó: Milene Antonia Hêras Padilla, Profesional Universitario  
 Revisó y aprobó: Danis Astrid Muñoz Segura, Coordinadora zonal.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Centro Zonal Nororiental  
 Calle 51 No. 51 - 59  
 PBX: 4093440 PBX: 409 34 40

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8080

*FL 8*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO PROTECCIÓN**

**FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 1 de 14

**SOLICITUD DE COMISORIO RECIBIDA EN FECHA DOS DE JUNIO DE 2021**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha en que se conoce del caso del NNA: 2 de junio de 2021

Fecha de visita: 3 de junio de 2021

Fecha elaboración del informe: 4 de junio de 2021

Número de petición en el SIM: 10757391

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado Quinto de Familia De Oralidad de Medellín,  
DOCTOR MANUEL QUIROGA MEDINA

Datos del Trabajador Social que realiza la valoración: Milene Heras Padilla

**DATOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN**

Nombre completo: Danna Sofía Barahona Solano

Tipo y número de documento de identidad T.I. N° 1.022.006.177

Fecha y lugar de nacimiento: 11 de mayo de 2010 en Colombia, ciudad de Medellín  
departamento de Antioquia

**DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA**

Nombre completo: Diana Marcela Solano Arias

Tipo y número de documento de identidad: C.C. N° 1.017.165.648

Fecha y lugar de nacimiento: en Colombia, ciudad de Medellín departamento de Antioquia

Dirección de residencia: Carrera 46A N° 89-02 Interior 108 Barrio Aranjuez, en la ciudad  
Medellín, Antioquia

Teléfonos de contacto: 3006825291 – 5073389 – abuela materna 3046154947 - 5218287

Correo electrónico: dianasolano148373@hotmail.com

**OBJETIVO**

**" JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, marzo  
cinco de dos mil veintiuno**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 14

**Interlocutorio 134 Radicado: 05001-31-010-005-2021-0046 00 Proceso: Restablecimiento de Derechos Solicita Defensoría Centro Zonal Suroriental Niña DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD decisión Avoca conocimiento por perdida de competencia de la Defensoría, C.Z INTEGRAL SUR ORIENTAL.**

Correspondió por reparto el conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del ICBF, SEDE REGIONAL, GRUPO JURIDICO RESERVADO, con auto suscrito por la DIRECTORA REGIONAL SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, con el fin de que este Despacho asuma la tramitación en vista de que se PERDIÓ COMPETENCIA para seguir conociendo de las mismas, al haber fenecido el término ordinario que para el efecto la ley le concede sin emitir la decisión correspondiente. Esto es seis (06) meses, contados a partir del conocimiento de la presunta vulneración o amenaza, lo que data del 22 de abril de 2019. (HISTORIA DE ATENCION).

Luego de la VERIFICACION DE DERECHOS; el 18 de noviembre de 2019, se apertura la investigación y se emite medida PROVISIONAL DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, UBICACIÓN DE LA NIÑA EN MEDIO FAMILIAR, mientras se gestiona el cupo en atención especializada de conformidad con lo establecido en el artículo 53 numeral 2° de la ley 1098/2006.

Acometido el conocimiento de las presentes actuaciones por perdida de competencia, las pruebas existentes se avalan, ORDENANDOSE la práctica de algunos elementos de convicción que son necesarios para esta investigación; en consecuencia, se dispone notificar el presente auto a los progenitores de la niña.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 14

II

2

Con base en lo expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AVÓCASE CONOCIMIENTO** de la solicitud de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** promovida en interés de la niña **DANNA SOFIA BARAHONA SOLANO**.

Por tanto, **PROSÍGASE** su trámite conforme a los artículos 100 a 106 de la ley 1098 de 2006.

**SEGUNDO: ORDÉNANSE** los siguientes elementos de convicción:

a)- Notifíquese el presente auto a los progenitores de la citada niña.

**TERCERO:** Comuníquese lo pertinente a la Procuraduría General de la Nación a fin de que investigue disciplinariamente a los Defensores de Familia que intervinieron en este proceso, si hubiere mérito para ello.

**CUARTO: OFÍCIESE** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –SEDE REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO JURIDICO RESERVADO. DOCTORA SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, (CALLE 45 No 79 141, teléfono 437 76 30, informándole que aquí han quedado radicadas estas diligencias, y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 14

REQUIRIENDOLE para que en el termino de 10 dias hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, disponga de los profesionales a que haya lugar para que se proceda a la verificación de garantía de derechos, informe Psicosocial y entrevista privada a la niña DANNA SOFIA BARAHONA SOLANO; a efectos de contar con los elementos de pruebas que se hacen necesario para decidir en este asunto, como quiera que el Despacho carece de este tipo de profesionales, ello en atención al principio de corresponsabilidad y los lineamientos técnicos del mismo ICBF.

Una vez se dicte medida definitiva se le solicitara al Coordinador del mismo que realice el seguimiento o vigilancia de la ubicación de la N.N.A., con la intervención de su grupo interdisciplinario, a fin de que cuenten con el debido cuidado y de ser el caso proceder al cierre del mismo.

||  
3

QUINTO. Vincúlese al SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [caguirre@procuraduria.gov.co](mailto:caguirre@procuraduria.gov.co) y al SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA [Luis.Velez@icbf.gov.co](mailto:Luis.Velez@icbf.gov.co) adscritos a este Despacho por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ atv "  
COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Diana Marcela Solano Arias	madre	32 años	Tecnóloga en gestión humana	Unión libre	Oficios del hogar	Ama de casa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 14

Elkin Jamer Alvarez Pulgarín	padraastro	26 años	Primaria incompleta	Unión libre	trabaja	Empleada particular
Danna Sofia Barahona Solano	beneficiaria	11 años	Primaria en curso cuarto grado	soltera	estudia	

### DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza el desplazamiento a la dirección de la referencia, ubicando una casa en el piso uno, fachada color blanco, siendo atendida por una señora quien responde al nombre de Diana Marcela Solano Arias y manifiesta ser la madre de Danna Sofia Barahona Solano NNA. Una vez identificada la funcionaria y dado a conocer el objetivo de la diligencia, la mencionada señora permite el acceso al inmueble y autoriza la recolección de la información, así como la toma de fotografías.

En la entrevista se trataron temas como: La composición familiar actual, dinámica familiar, condiciones habitacionales y aspectos socio-económicos entre otros.

La visita se realizó a las 11:30 a.m., la señora durante la entrevista estuvo muy dispuesta y amablemente suministro la información solicitada.

En cuanto a la metodología de investigación utilizada: Teniendo en cuenta el modelo solidario, se aplicó entrevista semiestructurada socio familiar presencial, donde se reúnen la profesional en trabajo social, Milene Heras, psicología, Helen Jeleny Villada Pérez, quienes tienen interacción y comunicación con la Diana Marcela Solano Arias progenitora y Danna Sofia Barahona Solano. Se hizo observación directa del ambiente familiar en su espacio vital.

Se hace revisión de la documentación en físico presentada por la progenitora.

### ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

Los ingresos en el hogar provienen de la pareja de la progenitora el señora Elkin Jamer Alvarez Pulgarín, quien trabaja en una empresa de construcción de nombre COLARADOS S:A:S, desempeñándose como oficial de hierro, recibe ingresos por valor de \$ 1.200.000 pesos mensual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	F8.G16.P	21/05/2018
	<b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b> <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 3	Página 6 de 14

El padre biológico no aporta cuota alimentaria.

Los ingresos los usan en necesidades básicas.

### **GENOGRAMA**

De la historia familiar de la niña Danna Sofía Barahona Solano, se conoce que su fecha y lugar de nacimiento es el 11 de mayo del 2010, sus padres son la señora Diana Marcela Solano Arias, nacida el 23 de sep 1988 y Edwin Alexander Barahona Cardona, nacido 14 de marzo 1991, actualmente se encuentran separados y sin ningún tipo de comunicación. La señora Diana Marcela, vive en unión libre desde el mes de diciembre del 2020, con un joven de 26 años de nacionalidad venezolana Elkin Lamer Alvarez Pùlgarin, nacido el 23 septiembre de 1994.

La dinámica familiar, está enmarcada por relaciones armoniosas, dado que la señora, refiere que no hay maltrato ni violencia intrafamiliar.

Danna Sofía, pertenece a **familia reconstituida**, con jefatura femenina, el hogar actualmente se encuentra conformado por la niña Danna Sofía, la señora Diana Marcela Solano Arias, la progenitora y su pareja.

El **ciclo vital del hogar familiar** corresponde a la etapa escolar, no refieren consumo de sustancias psicoactivas.

En cuanto a los roles: La progenitora se encuentra desempleada, dedica al cuidado, crianza, autoridad, afecto de su hija, dirección del hogar, mientras que su pareja se dedica a la proveeduría económica.

Danna Sofía, dedicada a sus estudios, refieren que va bien académicamente.

Dentro de los factores **protectores o de generatividad**, se identifica que Danna Sofía se encuentra afiliada al sistema de **salud**, cuenta con tarjeta de identidad, registro civil, con familia como red de apoyo, cuentan con la abuela materna, la tía materna Tatiana Solano.

**Entre las redes de apoyo institucional y social:** Danna Sofía Barahona Solano, estudia en la Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos, sede Esteban Jaramillo, de la ciudad de Medellín

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 14

### CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

En cuanto las **condiciones habitacionales y aspectos económicos**: el número de residentes en la vivienda, conviven tres personas bajo el mismo techo, la tenencia de la vivienda es **arrendada**, ubicada en Medellín, Antioquia, la vivienda cuenta dos habitaciones, cocina, baño, pisos embaldosados, paredes pintadas, organizada, adecuada ventilación e iluminada.

En cuanto a las condiciones del entorno: Donde vive la familia, existe buen acceso a servicios públicos, facilidad para el desplazamiento caminando y en transporte, adecuado equipamiento de servicios de acueducto y alcantarillado normal, la energía, cuentan con red de gas de pipeta.

#### CONCEPTO

De acuerdo a lo observado y expuesto anteriormente por la señora Diana Marcela Solano Arias, cabe realizar desde el área de trabajo social el siguiente concepto como resultado de la entrevista:

Al verificar las condiciones socio familiares y aspectos económicos en el hogar de Danna Sofía Barahona Solano, se identifica que pertenece a **familia reconstituida**, la señora manifiesta que está dedicada a los cuidados de su hija, y posee condiciones para la garantía de derechos a-favor de la niña Danna Sofía Barahona Solano, cuentan con elementos protectores entre ellos el entorno familiar garante, condiciones socio familiares y aspectos económicos adecuados, cuentan con red de apoyo familiar, estabilidad familiar, pautas de crianza estables, apoyo, acompañamiento, las relaciones en el hogar son armoniosas a pesar que refiere que la niña se encuentra en un comportamiento de "rebeldía, -contestona-."

Manifiesta la progenitora: que Danna Sofía Barahona Solano, quien fue "víctima de presunto abuso sexual, tocamientos por parte de abuelo paterno, quien se encuentra privado de la libertad por ese motivo, por el primo Darío, a quien no se le abrió proceso, explicando que Danna, no quiso testificaren su contra, y por un vecino quien falleció hace dos meses aproximadamente".

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 14

Refiere la progenitora "El progenitor, aunque se encuentra demandado por fiscalía por alimentación, a partir del año 2020 no aporta cuota alimentaria, ni tiene contacto con la niña Danna Sofía, dado que el progenitor no le cree que su padre haya tocado a Danna Sofía, y le parece injusto que a su padre Admón De Jesús Barahona Rincón, le hayan sentenciado a 14 años de cárcel por las mentiras que testificó su hija Danna Sofía".

También refiere la progenitora que la falta de comunicación con el progenitor le ha afectado mucho al punto que el año pasado la niña le manifestaba que se quería morir, también refiere que el progenitor llevó a la niña a una sesión con un psicólogo sin permiso de a progenitora. Actualmente niña participa de clases de ballet y voleibol.

El siguiente concepto es emitido a partir de la información recogida en la entrevista con la señora Diana Marcela Solano Arias, al día de hoy, la revisión documental presentada por la familia, y antecedentes, y no tiene carácter resolutivo, toda vez que es potestad de la autoridad administrativa a cargo del proceso.

Si bien es cierto que el informe social, adelantado por la suscrita profesional en trabajo social, aporta herramientas o sugerencias pertinentes que orienten la toma de decisiones; se entiende que la toma de decisiones en el proceso corresponde a la autoridad administrativa a cargo del proceso, Así que cualquier cambio en la estructura o dinámica familiar a futuro del presente caso podría afectar al mismo.

Este comisorio solicitado por el Juzgado Quinto de Familia De Oralidad de Medellín, a la coordinadora Centro Zonal Nororiental, Regional Antioquia, DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA, quien envía correo electrónico a la profesional Ana María Pérez, de Relación con el ciudadano, solicitando la creación del comisorio, a la vez es la persona quien asigna dicho comisorio a el equipo interdisciplinario conformado por las profesionales Milene Heras, trabajadora social y Helen Jeleny Villada Pérez, psicóloga, por lo que la profesional en trabajo social Milene Heras, conoce del caso de la niña Danna Sofía Barahona Solano, a través de correo electrónico, enviado el día dos de junio del 2021, por lo que procede a

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 9 de 14

realizar la diligencia en el domicilio el día tres de junio de 2021, enviando el informe de respuesta a la solicitud de la autoridad administrativa el día cinco de junio del mismo año. Este informe, sus anexos y el oficio radicado No: 202131001000102961 dando respuesta al peticionario se consignaron en el Sistema de Información Misional (SIM), con la actuación PRD\_960: RESPUESTA A COMISORIO, se envían por correo electrónico certificado, a la autoridad administrativa, para su competencia y trámites pertinentes.

**ANEXOS**

Se anexan en total por el área de trabajo social 15 folios incluyendo el oficio radicado

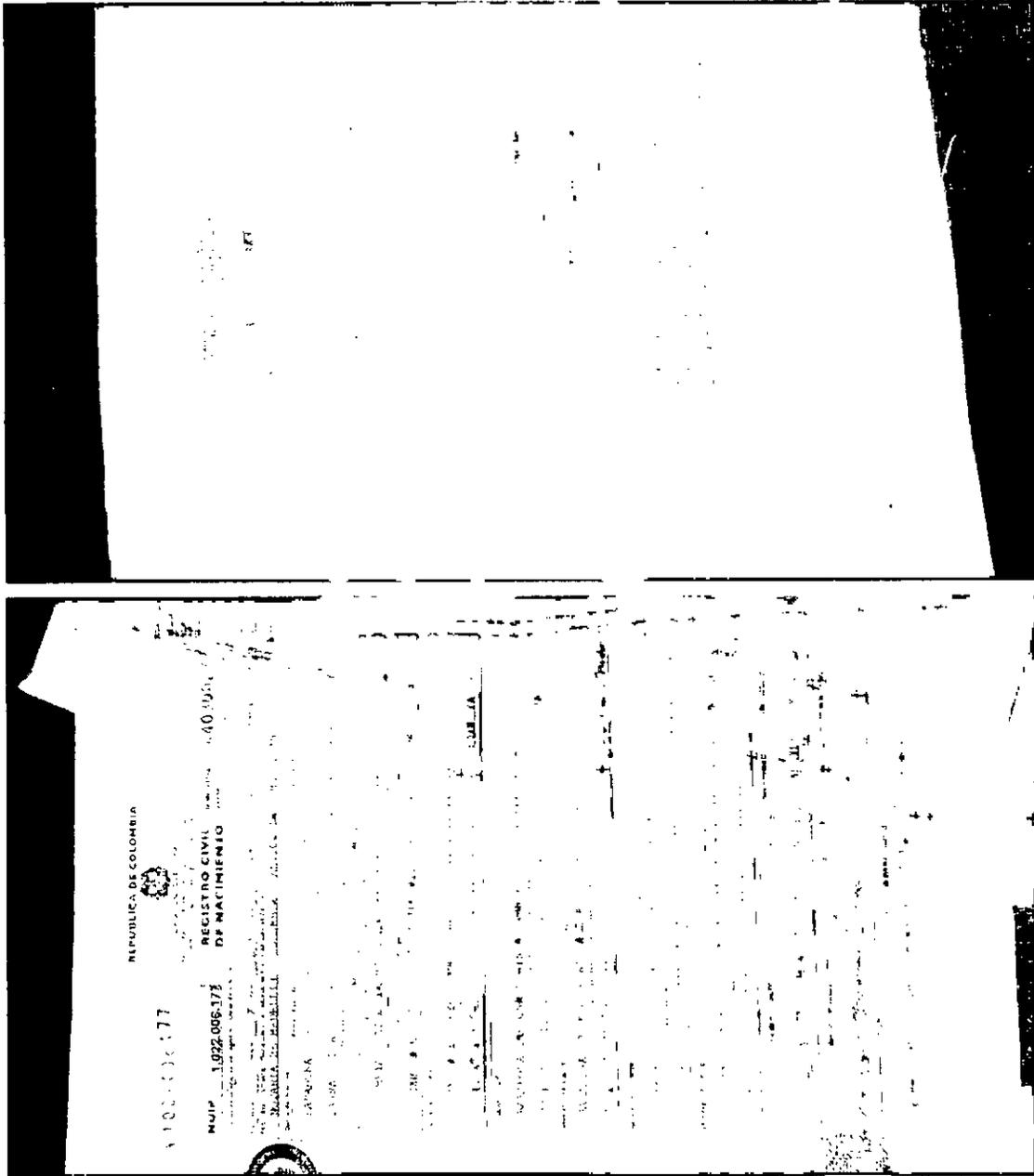
  
Milene Heras Padilla  
Trabajador Social/Profesional Universitario  
Numero tarjeta profesional 031093214- R

RESERVADO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b> <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b> <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 10 de 14

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NIÑA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 11 de 14

CARNET DE VACUNA



MinSalud

**Vacunas al día,  
se la ponemos fácil**

CARNE DE VACUNACIÓN

Nombre: DAVID JUAN VARGAS años

Fecha de Emisión: 11.2.2012

Identificación: 1022006117

Apellido: vargas

Dirección: 514 A 19.02 Cvd,

542 PUS,

Dpto. Huanca

Provincia

Anteq.

**Recuerda:**  
Estas vacunas son gratuitas

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

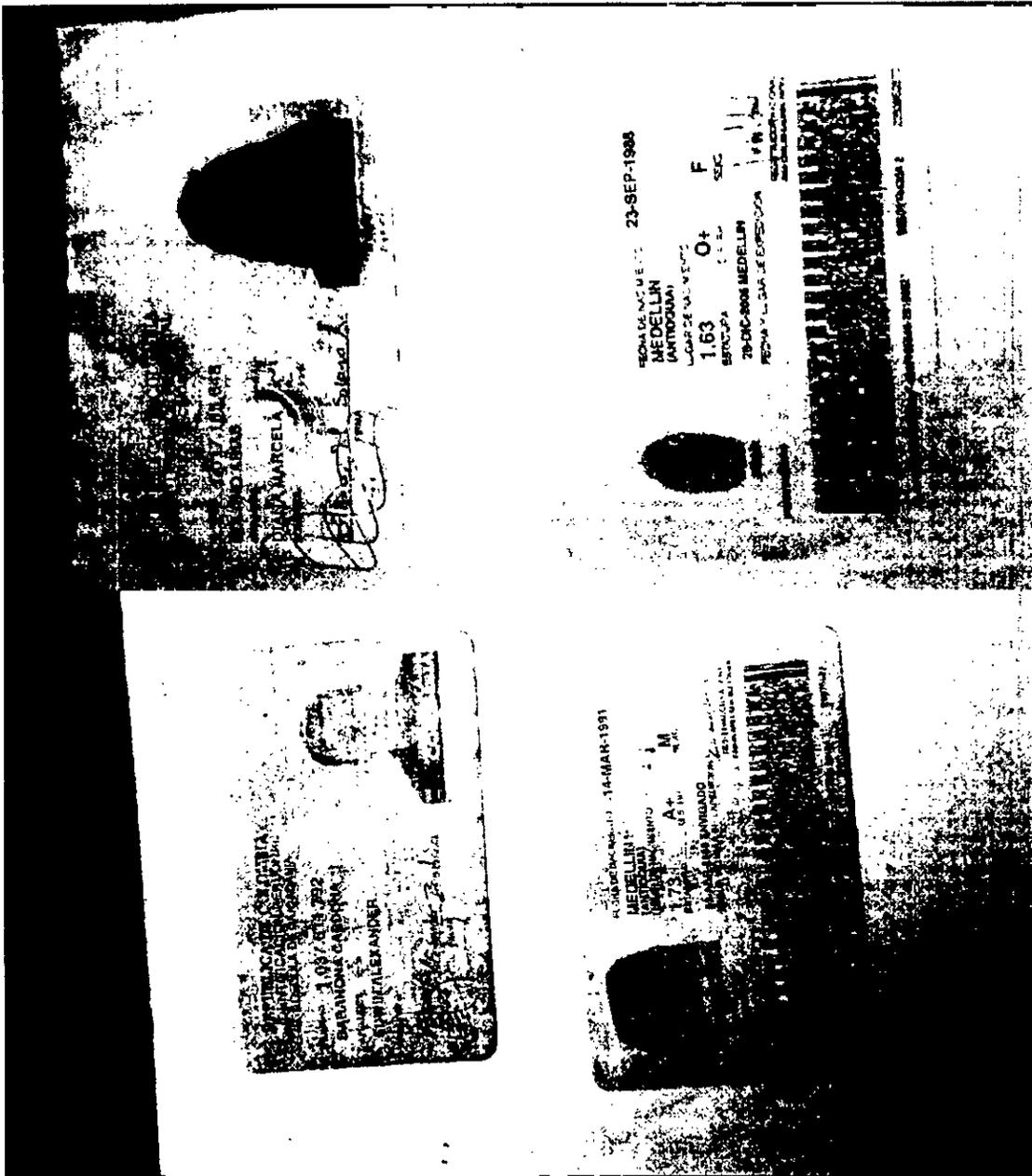
Nombre	Apellido	Fecha de Emisión	Identificación
DAVID	VARGAS	11.2.2012	1022006117
Dirección	Provincia	Distrito	Dpto.
514 A 19.02 Cvd,	Anteq.		Huanca
542 PUS,			
Dpto. Huanca			
Provincia			
Anteq.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 12 de 14

DOCUMENTO DE LOS PADRES



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

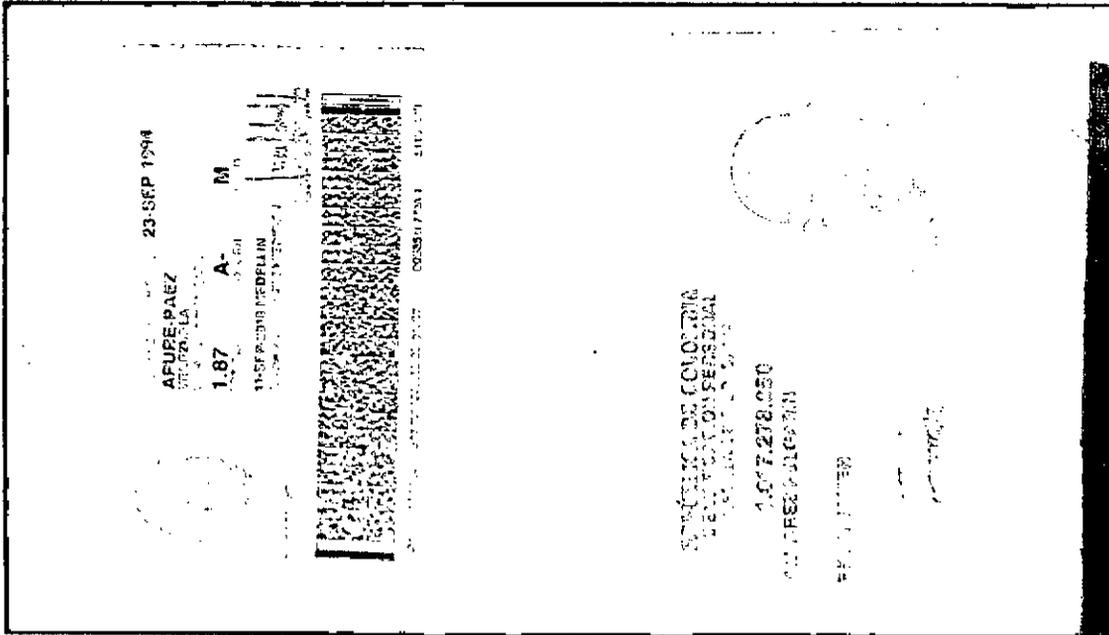
F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 13 de  
14

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PADRASTRO



RESERVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

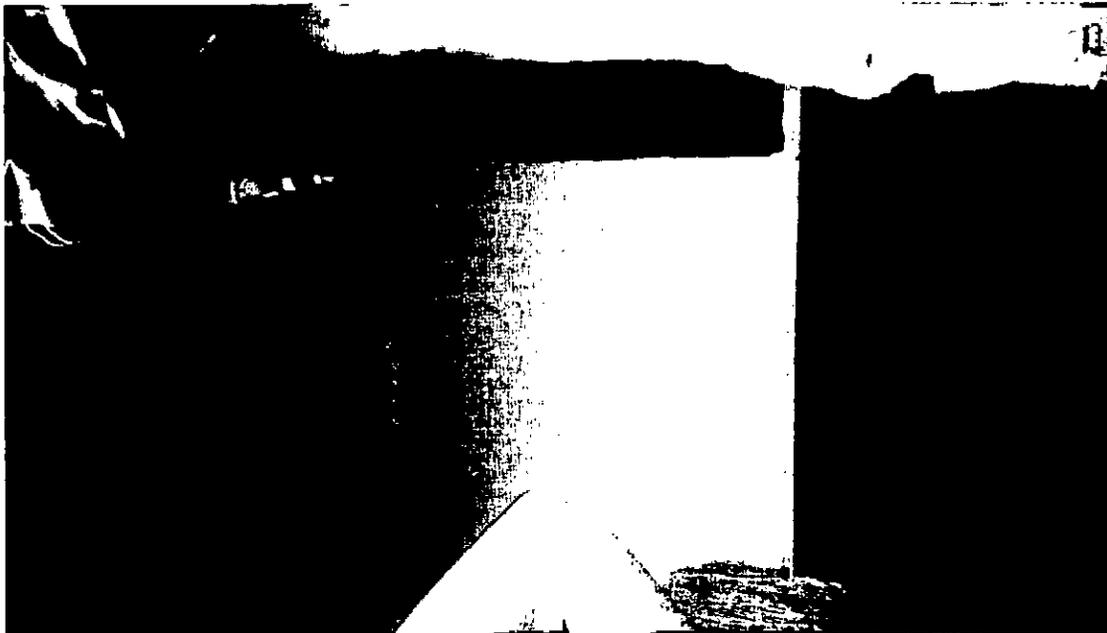
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 14 de 14

DIRECCION DONDE VIVIAN ANTERIORMENTE



DIRECCION DE LA CASA DEL AL LADO PORQUE LA DE LA REFERENTE NO TIENE NOMENCLATURA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA  
Centro Zonal Nororiental ( Antioquia)  
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202131001000102961

Medellín, 2021-06-05

Señores  
MANUEL QUIROGA MEDINA  
Juzgado Quinto De Familia En Oralidad De Medellin  
Carrera 52 No. 42-73, 309 piso oficina Edificio Jose Félix de Restrepo.  
Centro Administrativo La Alpujarra  
Correo electrónico: [j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta Comisorio SIM 10757391 : ~~NNA DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD~~ . Radicado 05001-31-010-005-2021-004600 .

De manera respetuosa, me permito remitir informe de valoración de trabajo social y de psicología, solicitado por usted a Centro Zonal Nororiental, en el proceso de restablecimiento de Derechos a favor del NNA DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD .

Se informa que estos informes comisorio, sus anexos junto al oficio radicado dando respuesta al peticionario se consignaron en el Sistema de Información Misional (SIM) 10757391, con la actuación PRD\_960: RESPUESTA A COMISORIO, se envían por correo electrónico certificado a la autoridad administrativa, para su competencia y trámites pertinentes.

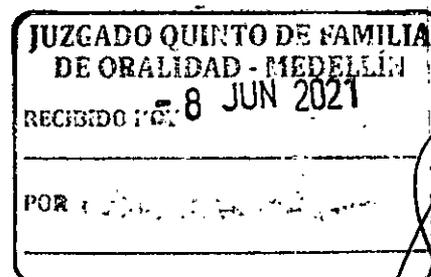
Cordialmente,

*Daniss*  
DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA  
Coordinadora Centro Zonal Nororiental

Anexo: 23 Folios

Proyectó: Milene Antonia Heras Padilla, Profesional Universitario  
Revisó y aprobó: Danis Astrid Muñoz Segura, Coordinadora zonal.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Centro Zonal Nororiental  
Calle 51 No. 51 - 59  
PBX: 4093440 PBX: 409 34 40

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

7/15/21

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 14

**SOLICITUD DE COMISORIO RECIBIDA EN FECHA DOS DE JUNIO DE 2021**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha en que se conoce del caso del NNA: 2 de junio de 2021

Fecha de visita: 3 de junio de 2021

Fecha elaboración del informe: 4 de junio de 2021

Número de petición en el SIM: 10757391

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado Quinto de Familia De Oralidad de Medellín,  
DOCTOR MANUEL QUIROGA MEDINA

Datos del Trabajador Social que realiza la valoración: Milene Heras Padilla

**DATOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN**

Nombre completo: Danna Sofía Barahona Solano

Tipo y número de documento de identidad T.I. N°1.022.006.177

Fecha y lugar de nacimiento: 11 de mayo de 2010 en Colombia, ciudad de Medellín departamento de Antioquia

**DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA**

Nombre completo: Diana Marcela Solano Arias

Tipo y número de documento de identidad: C.C. N°1.017.165.648

Fecha y lugar de nacimiento: en Colombia, ciudad de Medellín departamento de Antioquia

Dirección de residencia: Carrera 46A N° 89-02 Interior108 Barrio Aranjuez, en la ciudad Medellín, Antioquia

Teléfonos de contacto: 3006825291 – 5073389 – abuela materna 3046154947 - 5218287

Correo electrónico: dianasolano148373@hotmail.com

**OBJETIVO**

**“ JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, marzo cinco de dos mil veintiuno**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 14

**Interlocutorio 134. Radicado: 05001-31-010-005-2021-0046 00 Proceso: Restablecimiento de Derechos Solicita Defensoría Centro Zonal Suroriental Niña DANNA SOFIA BARAHONA SOLANOD decisión Avoca conocimiento por perdida de competencia de la Defensoría, C.Z INTEGRAL SUR ORIENTAL.**

Correspondió por reparto el conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del ICBF, SEDE REGIONAL, GRUPO JURIDICO RESERVADO, con auto suscrito por la DIRECTORA REGIONAL SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, con el fin de que este Despacho asuma la tramitación en vista de que se PERDIÓ COMPETENCIA para seguir conociendo de las mismas, al haber fenecido el término ordinario que para el efecto la ley le concede sin emitir la decisión correspondiente. Esto es seis (06) meses, contados a partir del conocimiento de la presunta vulneración o amenaza, lo que data del 22 de abril de 2019. (HISTORIA DE ATENCION).

Luego de la VERIFICACION DE DERECHOS; el 18 de noviembre de 2019, se apertura la investigación y se emite medida PROVISIONAL DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, UBICACIÓN DE LA NIÑA EN MEDIO FAMILIAR, mientras se gestiona el cupo en atención especializada de conformidad con lo establecido en el artículo 53 numeral 2° de la ley 1098/2006.

Acometido el conocimiento de las presentes actuaciones por perdida de competencia, las pruebas existentes se avalan, ORDENANDOSE la práctica de algunos elementos de convicción que son necesarios para esta investigación; en consecuencia, se dispone notificar el presente auto a los progenitores de la niña.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 14

II  
2

Con base en lo expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AVÓCASE CONOCIMIENTO** de la solicitud de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** promovida en interés de la niña **DANNA SOFIA BARAHONA SOLANO**.

Por tanto, **PROSÍGASE** su trámite conforme a los artículos 100 a 106 de la ley 1098 de 2006.

**SEGUNDO: ORDÉNANSE** los siguientes elementos de convicción:

a)- Notifíquese el presente auto a los progenitores de la citada niña.

**TERCERO:** Comuníquese lo pertinente a la Procuraduría General de la Nación a fin de que investigue disciplinariamente a los Defensores de Familia que intervinieron en este proceso, si hubiere mérito para ello.

**CUARTO: OFÍCIESE** al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –SEDE REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO JURIDICO RESERVADO. DOCTORA SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, (CALLE 45 No 79 141, teléfono 437 76 30, informándole que aquí han quedado radicadas estas diligencias, y

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 4 de 14

REQUIRIENDOLE para que en el termino de 10 dias hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, disponga de los profesionales a que haya lugar para que se proceda a la verificación de garantía de derechos, informe Psicosocial y entrevista privada a la niña DANNA SOFIA BARAHONA SOLANO; a efectos de contar con los elementos de pruebas que se hacen necesario para decidir en este asunto, como quiera que el Despacho carece de este tipo de profesionales, ello en atención al principio de corresponsabilidad y los lineamientos técnicos del mismo ICBF.

Una vez se dicte medida definitiva se le solicitara al Coordinador del mismo que realice el seguimiento o vigilancia de la ubicación de la N.N.A., con la intervención de su grupo interdisciplinario, a fin de que cuenten con el debido cuidado y de ser el caso proceder al cierre del mismo.

||

3

QUINTO. Vincúlese al SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO caguirre@procuraduria.gov.co y al SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA Luis.Velez@icbf.gov.co adscritos a este Despacho por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ atv ”

COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Diana Marcela Solano Arias	madre	32 años	Tecnóloga en gestión humana	Unión libre	Oficios del hogar	Ama de casa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 14

Elkin Jamer Alvarez Pulgarín	padrastr	26 años	Primaria incompleta	Unión libre	trabaja	Empleada particular
Danna Sofía Barahona Solano	beneficiaria	11 años	Primaria en curso cuarto grado	soltera	estudia	

### DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza el desplazamiento a la dirección de la referencia, ubicando una casa en el piso uno, fachada color blanco, siendo atendida por una señora quien responde al nombre de Diana Marcela Solano Arias y manifiesta ser la madre de Danna Sofía Barahona Solano NNA. Una vez identificada la funcionaria y dado a conocer el objetivo de la diligencia, la mencionada señora permite el acceso al inmueble y autoriza la recolección de la información, así como la toma de fotografías.

En la entrevista se trataron temas como: La composición familiar actual, dinámica familiar, condiciones habitacionales y aspectos socio económicos entre otros.

La visita se realizó a las 11:30 a.m., la señora durante la entrevista estuvo muy dispuesta y amablemente suministro la información solicitada.

En cuanto a la metodología de investigación utilizada: Teniendo en cuenta el modelo solidario, se aplicó entrevista semiestructurada socio familiar presencial, donde se reúnen la profesional en trabajo social, Milene Heras, psicología, Helen Jeleny Villada Pérez, quienes tienen interacción y comunicación con la Diana Marcela Solano Arias progenitora y Danna Sofía Barahona Solano. Se hizo observación directa del ambiente familiar en su espacio vital.

Se hace revisión de la documentación en físico presentada por la progenitora.

### ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

Los ingresos en el hogar provienen de la pareja de la progenitora el señora Elkin Jamer Alvarez Pulgarín, quien trabaja en una empresa de construcción de nombre COLARADOS S:A:S, desempeñándose como oficial de hierro, recibe ingresos por valor de \$ 1.200.000 pesos mensual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 14

El padre biológico no aporta cuota alimentaria.

Los ingresos los usan en necesidades básicas.

### **GENOGRAMA**

De la historia familiar de la niña Danna Sofía Barahona Solano, se conoce que su fecha y lugar de nacimiento es el 11 de mayo del 2010, sus padres son la señora Diana Marcela Solano Arias, nacida el 23 de sep 1988 y Edwin Alexander Barahona Cardona, nacido 14 de marzo 1991, actualmente se encuentran separados y sin ningún tipo de comunicación.

La señora Diana Marcela, vive en unión libre desde el mes de diciembre del 2020, con un joven de 26 años de nacionalidad venezolana Elkin Lamer Alvarez Pulgarin, nacido el 23 septiembre de 1994.

La dinámica familiar, está enmarcada por relaciones armoniosas, dado que la señora, refiere que no hay maltrato ni violencia intrafamiliar.

Danna Sofía, pertenece a **familia reconstituida**, con jefatura femenina, el hogar actualmente se encuentra conformado por la niña Danna Sofía, la señora Diana Marcela Solano Arias, la progenitora y su pareja.

El **ciclo vital del hogar familiar** corresponde a la etapa escolar, no refieren consumo de sustancias psicoactivas.

En cuanto a los roles: La progenitora se encuentra desempleada, dedica al cuidado, crianza, autoridad, afecto de su hija, dirección del hogar, mientras que su pareja se dedica a la proveeduría económica.

Danna Sofía, dedicada a sus estudios, refieren que va bien académicamente.

Dentro de los factores **protectores o de generatividad**, se identifica que Danna Sofía se encuentra afiliada al sistema de **salud**, cuenta con tarjeta de identidad, registro civil, con familia como red de apoyo, cuentan con la abuela materna, la tía materna Tatiana Solano.

**Entre las redes de apoyo institucional y social:** Danna Sofía Barahona Solano, estudia en la Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos, sede Esteban Jaramillo, de la ciudad de Medellín

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 14

### CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

En cuanto las **condiciones habitacionales y aspectos económicos**: el número de residentes en la vivienda, conviven tres personas bajo el mismo techo, la tenencia de la vivienda es **arrendada**, ubicada en Medellín, Antioquia, la vivienda cuenta dos con habitaciones, cocina, baño, pisos embaldosados, paredes pintadas, organizada, adecuada ventilación e iluminada.

En cuanto a las condiciones del entorno: Donde vive la familia, existe buen acceso a servicios públicos, facilidad para el desplazamiento caminando y en transporte, adecuado equipamiento de servicios de acueducto y alcantarillado normal, la energía, cuentan con red de gas de pipeta.

#### CONCEPTO

De acuerdo a lo observado y expuesto anteriormente por la señora Diana Marcela Solano Arias, cabe realizar desde el área de trabajo social el siguiente concepto como resultado de la entrevista:

Al verificar las condiciones socio familiares y aspectos económicos en el hogar de Danna Sofía Barahona Solano, se identifica que pertenece a **familia reconstituida**, la señora manifiesta que está dedicada a los cuidados de su hija, y posee condiciones para la garantía de derechos a favor de la niña Danna Sofía Barahona Solano, cuentan con elementos protectores entre ellos el entorno familiar garante, condiciones socio familiares y aspectos económicos adecuados, cuentan con red de apoyo familiar, estabilidad familiar, pautas de crianza estables, apoyo, acompañamiento, las relaciones en el hogar son armoniosas a pesar que refiere que la niña se encuentra en un comportamiento de "rebeldía, -contestona-."

Manifiesta la progenitora: que Danna Sofía Barahona Solano, quien fue "víctima de presunto abuso sexual, tocamientos por parte de abuelo paterno, quien se encuentra privado de la libertad por ese motivo, por el primo Darío, a quien no se le abrió proceso, explicando que Danna, no quiso testificaren su contra, y por un vecino quien falleció hace dos meses aproximadamente".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 14

Refiere la progenitora "El progenitor, aunque se encuentra demandado por fiscalía por alimentación, a partir del año 2020 no aporta cuota alimentaria, ni tiene contacto con la niña Danna Sofía, dado que el progenitor no le cree que su padre haya tocado a Danna Sofía, y le parece injusto que a su padre Admón De Jesús Barahona Rincón, le hayan sentenciado a 14 años de cárcel por las mentiras que testificó su hija Danna Sofía".

También refiere la progenitora que la falta de comunicación con el progenitor le ha afectado mucho al punto que el año pasado la niña le manifestaba que se quería morir, también refiere que el progenitor llevó a la niña a una sesión con un psicólogo sin permiso de a progenitora. Actualmente niña participa de clases de ballet y voleibol.

El siguiente concepto es emitido a partir de la información recogida en la entrevista con la señora Diana Marcela Solano Arias, al día de hoy, la revisión documental presentada por la familia, y antecedentes, y no tiene carácter resolutivo, toda vez que es potestad de la autoridad administrativa a cargo del proceso.

Si bien es cierto que el informe social, adelantado por la suscrita profesional en trabajo social, aporta herramientas o sugerencias pertinentes que orienten la toma de decisiones; se entiende que la toma de decisiones en el proceso corresponde a la autoridad administrativa a cargo del proceso, Así que cualquier cambio en la estructura o dinámica familiar a futuro del presente caso podría afectar al mismo.

Este comisorio solicitado por el Juzgado Quinto de Familia De Oralidad de Medellín, a la coordinadora Centro Zonal Nororiental, Regional Antioquia, DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA, quien envía correo electrónico a la profesional Ana María Pérez, de Relación con el ciudadano, solicitando la creación del comisorio, a la vez es la persona quien asigna dicho comisorio a el equipo interdisciplinario conformado por las profesionales Milene Heras, trabajadora social y Helen Jeleny Villada Pérez, psicóloga, por lo que la profesional en trabajo social Milene Heras, conoce del caso de la niña Danna Sofía Barahona Solano, a través de correo electrónico, enviado el día dos de junio del 2021, por lo que procede a

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p style="text-align: center;"> <b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b> </p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 14

realizar la diligencia en el domicilio el día tres de junio de 2021, enviando el informe de respuesta a la solicitud de la autoridad administrativa el día cinco de junio del mismo año. Este informe, sus anexos y el oficio radicado No: 202131001000102961 dando respuesta al peticionario se consignaron en el Sistema de Información Misional (SIM), con la actuación PRD\_960: RESPUESTA A COMISORIO, se envían por correo electrónico certificado, a la autoridad administrativa, para su competencia y trámites pertinentes.

**ANEXOS**

Se anexan en total por el área de trabajo social 15 folios incluyendo el oficio radicado

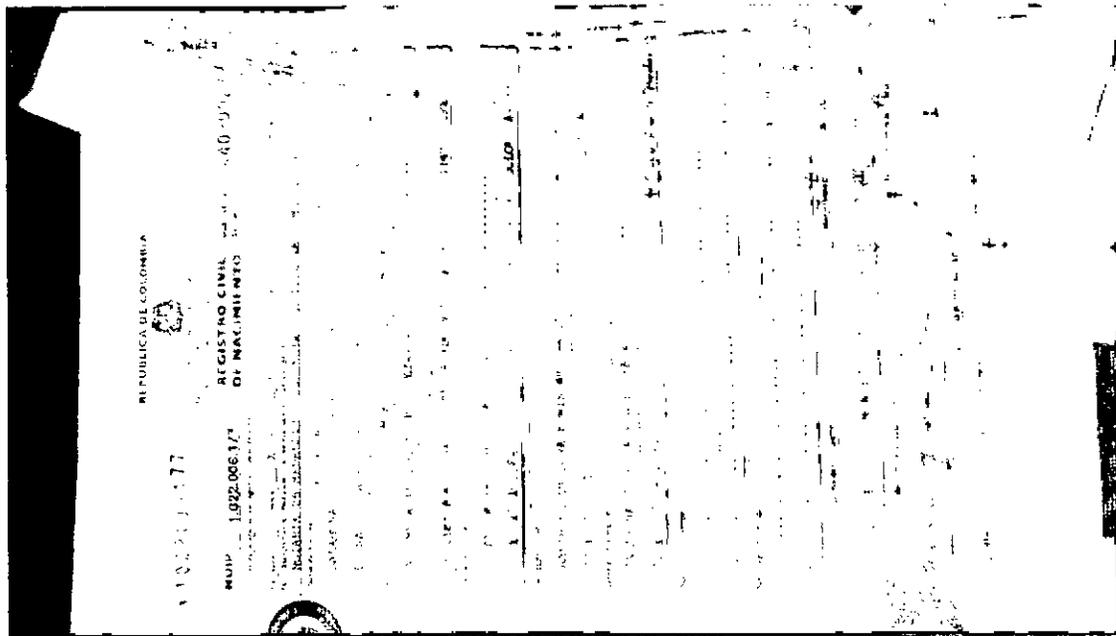
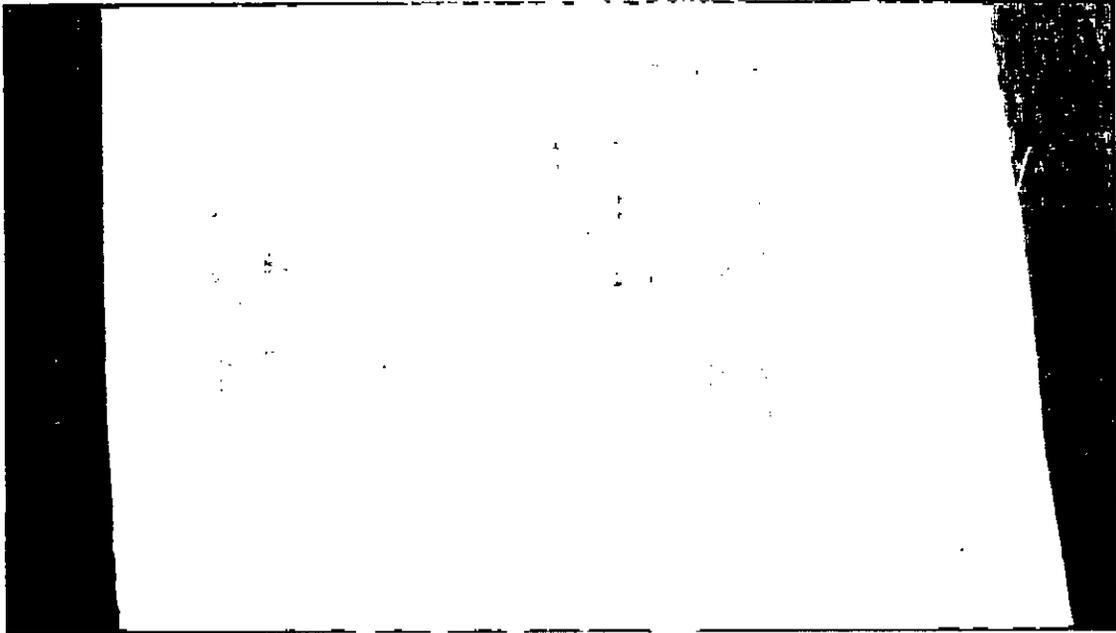
  
 Milene Heras Padilla  
 Trabajador Social/Profesional Universitario  
 Numero tarjeta profesional 031093214- R

PRELIMINAR

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p><b>BIENESTAR FAMILIAR</b></p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 10 de 14

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA NIÑA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CARNET DE VACUNA



MinSalud

Vacunas al día,  
 se la ponemos fácil

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Nombre: Diana Sofía Barahona Solano  
 Fecha de nacimiento: 11-5-2010  
 N° de certificado de nacido vivo: \_\_\_\_\_  
 Registro civil: 1022 006172  
 Sexo: femenino  
 Grupo sanguíneo: \_\_\_\_\_  
 Peso al nacer: \_\_\_\_\_  
 Dirección: 5146A-489-02 (104)  
 Teléfono: 522 8255  
 Responsable: Diana Marcela Solano  
 Municipio de residencia: Medellin  
 Departamento: Antioquia

Recuerda:  
 Estas vacunas son gratuitas

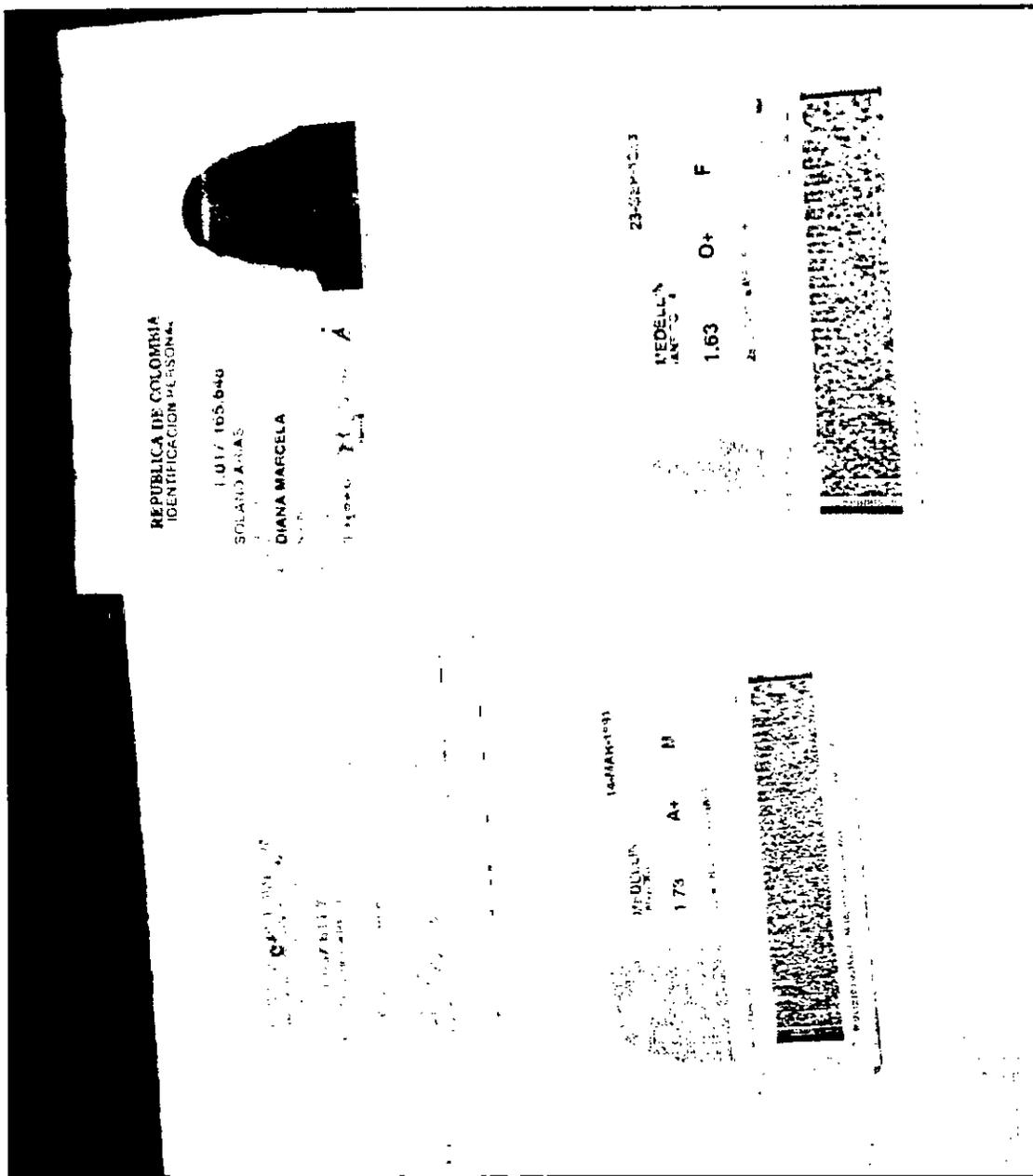
PROSPERIDAD PARA TODOS

Edad	Fecha	Antecedentes	Observaciones
11-05-10	10/05/10	13-2-10	13-2-10
13-07-10	13-07-10	13-07-10	13-07-10
15-09-10	15-09-10	15-09-10	15-09-10
17-11-10	17-11-10	17-11-10	17-11-10
19-01-11	19-01-11	19-01-11	19-01-11
21-03-11	21-03-11	21-03-11	21-03-11
23-05-11	23-05-11	23-05-11	23-05-11
25-07-11	25-07-11	25-07-11	25-07-11
27-09-11	27-09-11	27-09-11	27-09-11
29-11-11	29-11-11	29-11-11	29-11-11
31-01-12	31-01-12	31-01-12	31-01-12
02-03-12	02-03-12	02-03-12	02-03-12
04-05-12	04-05-12	04-05-12	04-05-12
06-07-12	06-07-12	06-07-12	06-07-12
08-09-12	08-09-12	08-09-12	08-09-12
10-11-12	10-11-12	10-11-12	10-11-12
12-01-13	12-01-13	12-01-13	12-01-13
14-03-13	14-03-13	14-03-13	14-03-13
16-05-13	16-05-13	16-05-13	16-05-13
18-07-13	18-07-13	18-07-13	18-07-13
20-09-13	20-09-13	20-09-13	20-09-13
22-11-13	22-11-13	22-11-13	22-11-13
24-01-14	24-01-14	24-01-14	24-01-14
26-03-14	26-03-14	26-03-14	26-03-14
28-05-14	28-05-14	28-05-14	28-05-14
30-07-14	30-07-14	30-07-14	30-07-14
31-09-14	31-09-14	31-09-14	31-09-14
02-12-14	02-12-14	02-12-14	02-12-14
04-02-15	04-02-15	04-02-15	04-02-15
06-04-15	06-04-15	06-04-15	06-04-15
08-06-15	08-06-15	08-06-15	08-06-15
10-08-15	10-08-15	10-08-15	10-08-15
12-10-15	12-10-15	12-10-15	12-10-15
14-12-15	14-12-15	14-12-15	14-12-15
16-02-16	16-02-16	16-02-16	16-02-16
18-04-16	18-04-16	18-04-16	18-04-16
20-06-16	20-06-16	20-06-16	20-06-16
22-08-16	22-08-16	22-08-16	22-08-16
24-10-16	24-10-16	24-10-16	24-10-16
26-12-16	26-12-16	26-12-16	26-12-16
28-02-17	28-02-17	28-02-17	28-02-17
30-04-17	30-04-17	30-04-17	30-04-17
02-06-17	02-06-17	02-06-17	02-06-17
04-08-17	04-08-17	04-08-17	04-08-17
06-10-17	06-10-17	06-10-17	06-10-17
08-12-17	08-12-17	08-12-17	08-12-17
10-02-18	10-02-18	10-02-18	10-02-18
12-04-18	12-04-18	12-04-18	12-04-18
14-06-18	14-06-18	14-06-18	14-06-18
16-08-18	16-08-18	16-08-18	16-08-18
18-10-18	18-10-18	18-10-18	18-10-18
20-12-18	20-12-18	20-12-18	20-12-18
22-02-19	22-02-19	22-02-19	22-02-19
24-04-19	24-04-19	24-04-19	24-04-19
26-06-19	26-06-19	26-06-19	26-06-19
28-08-19	28-08-19	28-08-19	28-08-19
30-10-19	30-10-19	30-10-19	30-10-19
31-12-19	31-12-19	31-12-19	31-12-19

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 12 de 14

DOCUMENTO DE LOS PADRES

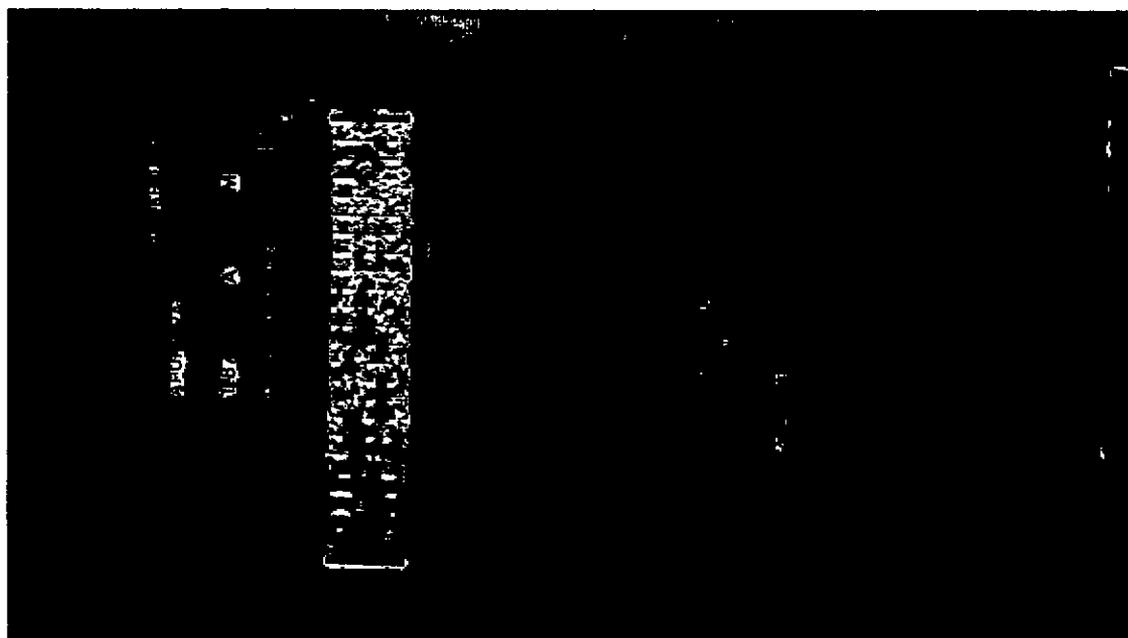


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	<b>F8.G16.P</b>	<b>21/05/2018</b>
		<b>Versión 3</b>	<b>Página 13 de 14</b>

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PADRASTRO**

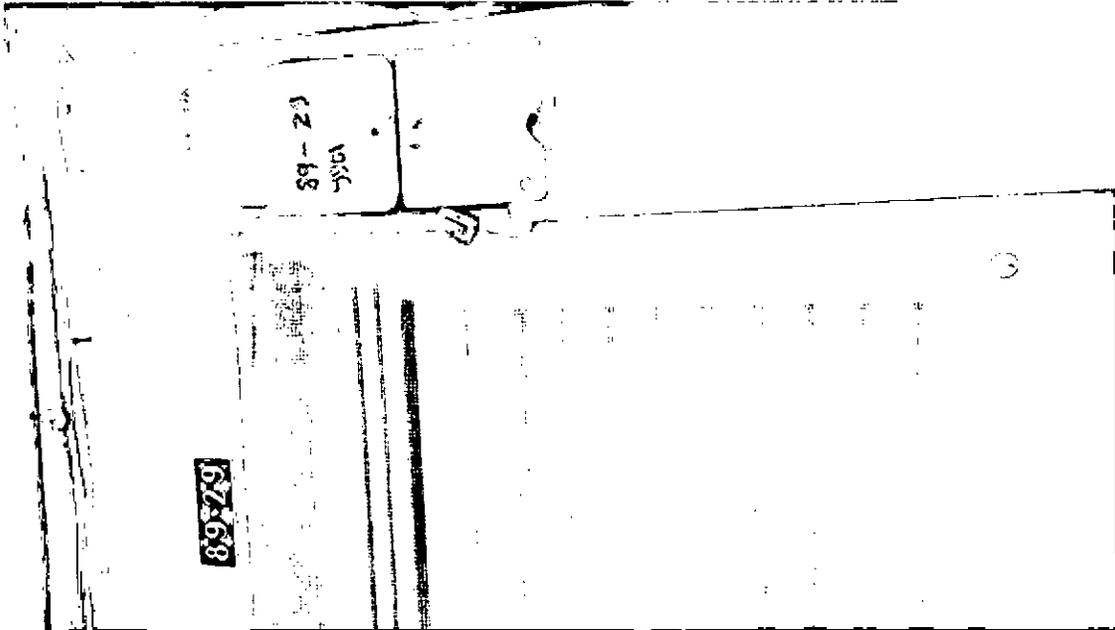


*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.  
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 14 de 14

**DIRECCION DONDE VIVIAN ANTERIORMENTE**



DIRECCION DE LA CASA DEL AL LADO PORQUE LA DE LA REFERENTE NO TIENE NOMENCLATURA



**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 8

1. Datos del profesional que emite el informe: Helen Jeleny Villada Pérez, Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Especialista en Clínica con énfasis en Salud Mental, Universidad Pontificia Bolivariana. Adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia desde el 1 de julio de 2020 hasta la fecha. Tarjeta profesional: N° 120 234 COLPSIC. Registro: 5-1455-06

**Fecha del valoración: 8 de junio de 2021**

2. Datos de identificación de la persona valorada:

Nombre completo: Danna Sofía Barahona Solano

Documento de identidad: RC. 1.022.006.177

Lugar y Fecha de nacimiento: Medellín, 11 mayo de 2010

Edad: 11 Años

Sexo: Femenino

Escolaridad: 4° Institución Educativa Lorenza Villegas de Santos, sede Esteban Jaramillo.

Seguridad Social: Coomeva, régimen subsidiado.

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Estado civil: Soltera

Idioma /dialecto: Castellano

Grupo étnico: No se autorreconoce en ningún grupo étnico.

Padre: Edwin Alexander Barahona

Ocupación: No se registra

Madre: Diana Marcela Solano Arias

Ocupación: Ama de casa

Persona de contacto: Madre Teléfono de contacto: 3006825291 y 5073389

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA  
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 8

Correo electrónico de la madre: [dianasolano148373@hotmail.com](mailto:dianasolano148373@hotmail.com)

**Autoridad Destinaria:** JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN

Juez, Manuel Quiroga Medina

**Motivo del informe:**

En el marco del proceso de respuestas a Comisorios que se lleva a cabo en el Centro Zonal Nororiental, de la ciudad de Medellín, Regional Antioquia, se realiza el presente informe, el cual busca brindar herramientas conceptuales que sirvan de sustento probatorio para la definición legal del proceso a favor de DANNA SOFÍA BARAHONA SOLANO, donde se identifique condiciones personales, psicológicas y emocionales de la niña y del grupo familiar que ejerce sus cuidados, con el fin de hallar herramientas que permitan verificar las condiciones socio familiares que ofrece el núcleo familiar a estudiar, y analizar si cumplen con los requerimientos para el adecuado ejercicio de los derechos de la NNA o determinar si existen factores de riesgo familiares o sociales que puedan restringir la garantía de sus derechos fundamentales.

**3. Hechos:**

**Reporte SIM 10757391**

"se presenta la señora DIANA MARCELA SOLANO ARIAS CON CC 1017165648 CON MEMORANDO 2019 -221491 del 17 de abril En representacion de la menor DANNA SOFI BARAHONA SOLANO quien ha denunciado un nuevo abuso que ocurrió hace 1 año"

Remite comisaria de familia SOFIA ELENA MOSQUERA CANO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA  
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 8

#### 4. Documentos revisados:

- Documentos personales
- Rastreo en el SIM
- Lectura de expediente
- Anexos

#### 5. Metodología empleada:

**Observación directa:** Se considera a la observación directa, como una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. De esta manera, la observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. (Wilson, 2000).

**Entrevista Semiestructurada:** Es un protocolo de preguntas ordenadas y con una determinada estructura lógica, que permite dar respuestas amplias y abordar algún punto que no figure en el protocolo (Ibañez, 2008).

Entrevista semiestructurada a madre Diana Marcela Solano y a su hija Danna Sofía Barahona Solano en visita domiciliaria a la dirección Cra. 46 A # 89 02 interior 108 el día 4 de junio de 2021.

#### 6. Historia personal y Familiar:

Anteriormente el hogar estaba conformado por su madre Diana Marcela Solano Arias de 32 años de edad, y su padre Edwin Alexander Barahona Cardona de 30 años de edad, quien se desempeñaba como domiciliario independiente. Sin embargo, luego de 10 años de convivencia, donde se presentaba violencia intrafamiliar en presencia de la niña, sumado esto a infidelidad por parte del esposo, según testimonio de Diana

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	PROCESO PROTECCIÓN  FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD  RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 8

Marcela, la pareja conyugal decide separarse.

Actualmente la familia se encuentra conformada por la madre, quien es tecnóloga en Gestión Humana, aunque en la actualidad se desempeña como ama de casa; su pareja sentimental actual, Elkin Jamer Álvarez Pulgarín, de 27 años de edad, oficial de construcción; y Danna Sofía Barahona de 11 años de edad, quien se encuentra cursando 4° en la IE Lorenza Villegas de Santos, sede Esteban Jaramillo.

La vivienda está ubicada en la dirección Carrera 46ª # 89 – 02 int 108 Barrio Aranjuez. La casa es arrendada por \$400.000, cuenta con dos habitaciones donde Danna cuenta con su propio espacio personal. La residencia posee luz, agua y gas de pipeta. Las condiciones de aseo, iluminación y ventilación de la vivienda son adecuadas. Sin embargo, la familia está buscando un nuevo lugar para vivir, aunque prefieren por el sector toda vez que allí cuentan con una red familiar fuerte por parte de la familia materna.

Respecto al sostenimiento económico, el señor Elkin Jamer es el principal proveedor, quien percibe mensualmente \$1.100.000 en aproximado. Frente a la manutención del padre biológico, cuando sentenciaron al señor Admón de Jesús Barahona, abuelo paterno, por la situación de abuso sexual en contra de Danna Sofía, el señor Edwin Alexander Barahona dejó de pasar la cuota alimentaria y desapareció de la vida de Danna, lo que ha generado que ella tienda a culpabilizarse por esa situación. Al respecto, la señora Diana Marcela lo demandó, aunque el proceso jurídico se ha pausado, toda vez que no saben dónde reside en la actualidad o datos de contacto.

La familia es de creencias católicas, poseen adecuadas dinámicas familiares en las que prevalece el diálogo frente a situaciones adversas. Ninguno de los miembros de la familia es consumidor de sustancias psicoactivas, tabaco o alcohol. El modelo de crianza de la familia está dado por adultos con autoridad, donde la madre especialmente ejerce límites claros, pero a la vez hay muestras de cariño y apoyo para con todos los miembros del hogar. Dentro de las dinámicas intrafamiliares se tiene que Danna Sofía posee fuertes vínculos afectivos con su madre y su familia extensa materna, en especial con la tía Ángela Salgado (tel: 5218287) y su abuela Nury Arias

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA  
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 5 de 8

(Cel: 3046154947).

Frente a lo narrado en los hechos, ha habido varios episodios vulnerantes de su derecho a la protección contra las violencias sexuales, aparte del episodio del abuelo paterno, también se habla de dos nuevos episodio vulnerantes, uno donde el posible victimario es un primo, de quien Danna ya no quiere testificar en su contra. Y el tercero, donde el posible victimario fue Joaquín Emilio Agudelo, un vecino del sector que ya falleció.

De éstos dos últimos episodios no ha habido atención psicológica. Y las secuelas son notorias, entre ellas, la madre refiere rebeldía y problemas en sus auto-esquemas, en especial su auto estima.

Frente al primer caso la niña recibió en su momento intervención por parte de "Jugar para Sanar" y el proceso fue concluido a cabalidad, pero luego de que es revictimizada, no ha recibido proceso psicológico, máxime que ahora ella se culpabiliza por la ausencia de la figura paterna.

**7. Resultados del proceso de valoración:**

**Examen Mental:**

Danna Sofía Barahona Solano tiene 11 años de edad, ubicándose en el periodo evolutivo denominado segunda infancia, durante la entrevista se percibe tranquila con un lenguaje verbal fluido y coherente. Responde de manera adecuada a las preguntas realizadas, está ubicada en lugar, espacio y tiempo, lo cual permite que evoque recuerdos de su infancia y situaciones ocurridas en la actualidad. No presenta dificultades en el sueño, aunque a veces refiere pesadillas donde pierde a su madre. No se observan inconvenientes en su ingesta de alimentos, tampoco presenta ideación suicida. Es necesario trabajar terapéuticamente la culpa invertida que ha suscitado la ausencia paterna.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA  
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 6 de 8

**Derechos Vulnerados y/o amenazados:**

- Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. (A)
- Derecho a la protección contra las violencias sexuales. (V)
- Derecho a recibir atención, tratamiento y cuidados especiales de salud de acuerdo con su condición (A)

**Valoración Por Áreas:**

**Área emocional –afectiva:** A Danna Sofía Barahona Solano se le facilita expresar sus emociones y sentimientos, su nivel de atención estuvo focalizado cuando se requirió, y tiene buena adhesión a la norma. Actualmente sus principales figuras de afecto son su madre y familiares maternos. También posee amistades, aunque por la situación de pandemia se ha restringido mucho las relaciones interpersonales, es de anotar que entre sus amistades, todas son mujeres, por lo que es importante sanar a nivel terapéutico su relación entorno a lo masculino.

**Área cognitiva – adaptativa:** Danna Sofía Barahona Solano posee repertorios cognoscitivos acordes a su edad. Aunque se observa un rezago escolar dado que perdió 1° y 2° de primaria, la madre señala que ya no tiene inconvenientes académicos, pues antes se percibía problemas atencionales. La madre además ha procurado reforzar otras áreas de aprendizaje tales como Ballet los días sábados, y Voleibol los lunes y los miércoles.

**Área del lenguaje:** En el momento de la entrevista, la preadolescente presenta un lenguaje verbal acorde con su momento evolutivo.

**Área sensorio – motriz:** Danna Sofía Barahona Solano tiene movimientos coordinados, no presenta dificultades para su desplazamiento y no refiere ni se identifica ninguna alteración en el área sensorio-motriz.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA  
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 8

### 8. Concepto:

Danna Sofía Barahona Solano es una niña de 11 años de edad, ubicada en el periodo evolutivo denominado segunda infancia o preadolescencia, se muestra expresiva, con facilidad de reconocer y expresar emociones y sentimientos.

En cuanto a la situación que generó la petición, la madre refiere que la niña no ha recibido atención terapéutica para los dos últimos actos vulnerantes, aunque refiere que en su momento sí recibió atención por parte de "Jugar para Sanar", proceso que fue concluido a cabalidad.

Tanto la madre Diana Marcela como la niña Danna Sofía expresan no haber vuelto a tener contacto con los presuntos agresores.

### 9. Conclusiones y recomendaciones

Después de analizar las condiciones familiares y personales de Danna Sofía Barahona Solano, se puede observar que ella cuenta con un hogar garante del adecuado ejercicio de sus derechos, pues la madre y la red familiar materna se preocupan por el bienestar de la niña, y son garantes de sus cuidados y protección.

Frente a la situación de salud mental, si bien ya hubo un proceso de atención psicológica especializada, aun se requiere intervención de este tipo toda vez que la repetición de los hechos vulnerantes actualizan traumas pasados. Además, las secuelas por abuso sexual pueden generar mellas importantes en el bienestar emocional y psicológico de la persona, tanto a corto, mediano, como largo plazo.

Por lo anterior, se considera importante vincular nuevamente a Danna Sofía Barahona Solano en un proceso de atención psicológica especializada donde se trabajen posibles afectaciones que hayan surgido por los presuntos abuso sexuales subsecuentes, y trabajar sus emociones y sentimientos. Además, posibilitar que en dicho espacio terapéutico se pueda intervenir al núcleo familiar también, para una mejor elaboración

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b> <b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA</b> <b>AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</b> <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 8

de lo sucedido como familia.

Si bien es cierto que el proceso de valoración psicológica adelantado por la suscrita profesional aporta herramientas o sugerencias pertinentes para resolver algunas situaciones de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos; se entiende que la toma o cambio medidas de restablecimiento de derechos corresponde al Juez a cargo del proceso. Así que cualquier cambio en la estructura o dinámica familiar a futuro del presente caso podría afectar al mismo. Por lo que se recomienda que la autoridad administrativa adopte las medidas de restablecimiento más adecuadas para el interés superior de NNA.

**FIRMA DEL INFORME**



\_\_\_\_\_  
 Firma del Profesional  
 Tarjeta o Registro profesional No.120234

NOTA: este informe de valoración psicológica integral es el resultado de una labor en el marco del proceso de restablecimiento de derechos y por petición del Juez de Familia, y que en caso de que cambiase de manera significativa alguna de las variables estudiadas procedería una nueva valoración y por tanto un nuevo informe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

2021-00046

Se incorpora a los autos informe de valoración psicológica emitido por Helen Jeleny Villada Pérez, Psicóloga de la Universidad de Antioquia, Especialista en Clínica con énfasis en Salud Mental, Universidad Pontificia Bolivariana. Adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia desde el 1 de julio de 2020

Coligiéndose de la lectura de los mismos que; Danna Sofía Barahona Solano portadora de la tarjeta de identidad: RC. 1.022.006.177 , de 11 años de edad, nacida en Medellín, el 11 mayo de 2010, estudiante de 4 grado en la Institución Educativa Lorenza Villegas de Santos, sede Esteban Jaramillo, afiliada a Coomeva, régimen subsidiado, con hermano, hija de Edwin Alexander y Diana Marcela Solano Arias, ama de casa, persona de contacto, con números de teléfonos 3006825291 y 5073389, correo electrónico [dianasolano148373@hotmail.com](mailto:dianasolano148373@hotmail.com)

**Reporte SIM 10757391 da cuenta que ...** “se presenta la señora DIANA MARCELA SOLANO ARIAS CON CC 1017165648 CON MEMORANDO 2019 -221491 del 17 de abril en representación de la menor DANNA SÓFIA BARAHONA SOLANO quien ha denunciado un nuevo abuso que ocurrió hace 1 año”.

Refiere que; su familia estaba conformado por su madre Diana Marcela Solano Arias de 32 años de edad, y su padre Edwin Alexander Barahona Cardona de 30 años de edad, quien se desempeñaba como domiciliario independiente. Sin embargo, luego de 10 años de convivencia, donde se presentaba violencia intrafamiliar en presencia de la niña, sumado esto a infidelidad por parte del esposo, según testimonio de Diana, la pareja conyugal decide separarse. Hoy la familia se encuentra conformada por la madre, quien es tecnóloga en Gestión Humana, aunque en la actualidad se desempeña como ama de casa; su pareja sentimental actual, Elkin Jamer Álvarez Pulgarín, de 27 años de edad, oficial de construcción; y Danna Sofía Barahona de 11 años de edad, quien se encuentra cursando 4° en la IE Lorenza Villegas de Santos, sede Esteban Jaramillo. han habido varios episodios vulnerantes de su derecho a la protección contra las violencias sexuales, aparte del episodio del abuelo paterno, también se habla de dos nuevos episodios uno donde el posible victimario es un primo, de quien Danna ya no quiere testificar en su contra. Y el tercero, donde el posible victimario fue Joaquín Emilio Agudelo, un vecino del sector que ya falleció. De éstos dos últimos episodios no ha habido atención psicológica. Y las secuelas son notorias, entre ellas, la madre refiere rebeldía y problemas en sus auto-esquemas, en especial su auto estima. ... Frente al primer caso la niña recibió en su momento intervención por parte de “Jugar para Sanar” y el proceso fue concluido a cabalidad, pero luego de que es re victimizada, no ha recibido proceso psicológico, máxime que ahora ella se culpabiliza porque su padre le dejó de pasar sus alimentos y desapareció de su vida.

**Se considera que es necesario** trabajar terapéuticamente la culpa invertida que ha suscitado la ausencia paterna. Derechos Vulnerados y/o amenazados: ... Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. (A) . Derecho a la protección contra las violencias sexuales. (V). Derecho a recibir atención, tratamiento y cuidados especiales de salud de acuerdo con su condición (A).

Tanto la madre Diana Marcela como la niña Danna Sofía expresan no haber vuelto a tener contacto con los presuntos agresores.

“ ... Conclusiones y recomendaciones, Después de analizar las condiciones familiares y personales de Danna Sofía Barahona Solano, se puede observar que ella cuenta con un hogar garante del adecuado ejercicio de sus derechos, pues la madre y la red familiar materna se preocupan por el bienestar de la niña, y son garantes de sus cuidados y protección. Frente a la situación de salud mental, si bien ya hubo un proceso de atención psicológica especializada, aun se requiere intervención de este tipo toda vez que la repetición de los hechos vulnerantes actualizan traumas pasados. Además, las secuelas por abuso sexual pueden generar mellas importantes en el bienestar emocional y psicológico de la persona, tanto a corto, mediano, como largo plazo.

“ .. Por lo anterior, se considera importante vincular nuevamente a Danna Sofía Barahona Solano en un proceso de atención psicológica especializada donde se trabajen posibles afectaciones que hayan surgido por los presuntos abusos sexuales subsecuentes, y trabajar sus emociones y sentimientos. Además, posibilitar que en dicho espacio terapéutico se pueda intervenir al núcleo familiar también, para una mejor elaboración de lo sucedido como familia.

.. “Si bien es cierto que el proceso de valoración psicológica adelantado por la suscrita profesional aporta herramientas o sugerencias pertinentes para resolver algunas situaciones de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos; se entiende que la toma o cambio de medidas de restablecimiento de derechos corresponde al Juez a cargo del proceso. Así que cualquier cambio en la estructura o dinámica familiar a futuro del presente caso podría afectar al mismo. Por lo que se recomienda que la autoridad administrativa adopte las medidas de restablecimiento más adecuadas para el interés superior de NNA.

Así mismo se incorpora a los autos informe elaborado por la Trabajadora Social: Milene Heras Padilla y que da cuenta que. ... “ Danna Sofía, pertenece a una **familia reconstituida**, con jefatura femenina, el hogar actualmente se encuentra conformado por la niña Danna Sofía, la señora Diana Marcela Solano Arias, la progenitora y su pareja. ... La progenitora se encuentra desempleada, dedica al cuidado, crianza, autoridad, afecto de su hija, dirección del hogar, mientras que su pareja se dedica a la proveeduría económica. ... Danna Sofía, dedicada a sus estudios, refieren que va bien académicamente. .. Dentro de los factores **protectores o de generatividad**, se identifica que Danna Sofía se encuentra afiliada al sistema de **salud**, cuenta con tarjeta de identidad, registro civil, con familia como red de apoyo, cuentan con la abuela materna, la tía materna Tatiana Solano. **Entre las redes de apoyo institucional y social:** Danna Sofía Barahona Solano, estudia en la Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos, sede Esteban Jaramillo, de la ciudad de Medellín. ... **CONCEPTO.** ... Al verificar las condiciones socio familiares y aspectos económicos en el hogar de Danna Sofía Barahona Solano, se identifica que pertenece a **familia reconstituida**, la señora manifiesta que está dedicada a los cuidados de su hija, y posee condiciones para la garantía de derechos a favor de la niña Danna Sofía Barahona Solano, cuentan con elementos protectores entre ellos el entorno familiar garante, condiciones socio familiares y aspectos económicos adecuados, cuentan con red de apoyo familiar, estabilidad familiar, pautas de crianza estables, apoyo, acompañamiento, las relaciones en el hogar son armoniosas a pesar que refiere que la niña se encuentra en un comportamiento de “rebeldía, -contestona -.” .. Manifiesta la progenitora: que Danna Sofía Barahona Solano, quien fue “víctima de presunto abuso sexual, tocamientos por parte de abuelo paterno, quien se encuentra privado de la libertad por ese motivo, por el primo Darío, a quien no se le abrió proceso, explicando que Danna, no quiso testificar en su contra, y por un vecino quien falleció hace dos meses aproximadamente”. ... Refiere la progenitora “El progenitor, aunque se encuentra demandado por fiscalía por alimentación, a partir del año 2020 no aporta cuota alimentaria, ni tiene contacto con la niña Danna Sofía, dado que el progenitor no le cree que su padre haya tocado a Danna Sofía, y le parece injusto que a su padre Admón De Jesús

Barahona Rincón, le hayan sentenciado a 14 años de cárcel por las mentiras que testificó su hija Danna Sofía". ... También refiere la progenitora que la falta de comunicación con el progenitor le ha afectado mucho al punto que el año pasado la niña le manifestaba que se quería morir, también refiere. que el progenitor llevó a la niña a una sesión con un psicólogo sin permiso de la progenitora. Actualmente la niña participa de clases de ballet y voleibol.

Los anteriores Informes se ponen en traslado a los interesados para los fines a que haya lugar

NOTIFIQUESE a la madre de la niña mediante correo electrónico y como quiera que no existe dirección o forma de contactar al padre biológico de la niña EMPLACE al mismo para que concurra al proceso.

Notificados los progenitores y vencido el término del traslado a los mismos se fijara fecha para audiencia de fallo.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

ATV

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El anterior auto se notificó por Estados N° 76 hoy a las 8:00 a. m.

Medellin 28 Junio de 2021

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA

SECRETARIA

